

10 de Diciembre de 2018.-

SEÑOR PRESIDENTE
EXCMOS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PRESENTE:

Quien suscribe **JESUS ARGAÑA CONTRERAS**, bajo patrocinio profesional, tiene el honor de dirigirse al Señor Presidente y Miembros del Consejo de la Magistratura conforme la denuncia ya presentada ante esa institución referente a la candidatura a Ministro de la Corte Suprema de Justicia del Dr. Linneo Insfrán Saldivar, en relación a lo cual manifiesto cuanto sigue:

- a.) En primer lugar reitero una vez más que el 23 de marzo del cte. año he presentado ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados **DENUNCIA y FORMULADO ACUSACION** contra los Magistrados **MARIA DE LOURDES SCURA DENDI, LINNEO INSFRAN y SILVIO RODRIGUEZ POR MAL DESEMPEÑO EN SUS FUNCIONES**, Expediente N° 132/2018, actualmente en trámite ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.-
- b.) A raíz de la presentación de uno de los denunciados, el **Dr. Linneo Insfrán Saldivar como candidato a Ministro de la Corte Suprema de Justicia**, con posterioridad al dictamiento del **ACUERDO Y SENTENCIA N° 14** del 12 de febrero de 2018, dictada por la Excm. Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia que **HACE LUGAR** a la Acción de Inconstitucionalidad planteada por la Dra. Patricia López Moreira contra la Resolución del Tribunal de Alzada, integrada entre otros por el Dr. Linneo Insfrán Saldivar, que desestimó la recusación planteada contra la Dra. Scura y la confirmó como Jueza en el caso del Magnicidio. (A.I. N° 192 del 28 de agosto de 2009), esta **representación remite en fecha 10 de agosto del cte. año una nota**


Patricia López Moreira P.
ABOGADA
Matrícula C.S.J. N° 6667


Jesús Argaña Contreras
Mat. C.S.J. N° 4.712

por la que pone a conocimiento del Consejo de la Magistratura de la denuncia formulada en contra del magistrado, Dr. Insfrán Saldivar .-

- c.) En consecuencia el Consejo remite una nota al denunciado, Dr. Insfrán Saldivar a efectos de que el mismo realice su descargo en relación al hecho que se le imputa, habiendo mi parte en fecha 13 de agosto del cte. año solicitado copia simple del descargo hecho por el magistrado requerido, copia ésta que me fuera proveída.-
- d.) El **"DESCARGO"**, realizado por el Dr, Linneo Insfrán Saldivar, merece **"CAPITULO APARTE"** , pues el mismo se limitó a manifestar como tal que **".....Referente a la fotocopia que de la presentación ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados del Abogado Jesús Argaña Contreras, desconozco si se imprimió trámite a la misma."** (sic).-
- e.) En consecuencia el Presidente y los Señores Miembros del Consejo podrán observar que en ningún momento el Dr. Linneo Insfrán intento siquiera NEGAR y menos aun JUSTIFICAR su mal proceder al confirmar a la Jueza Scura Dendi al frente de la causa "LUIS ALBERTO ROJAS SOBRE HOMICIDIO DOLOSO" proceder absolutamente contrario a las claras disposiciones que rigen la materia.-

Para finalizar VV.EE. convendrán conmigo cuando afirmo en base a los fundamentos más que valederos vertidos en la denuncia hecha ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y cuya copia fuera remitida al Consejo por mi parte, que el Dr. Linneo Insfrán Saldivar no debe considerarse siquiera como probable candidato a integrar la terna para elegir al nuevo ministro de la Corte Suprema de Justicia, habida cuenta los valores que deben adornar a los candidatos que aspiran a tan alto cargo en la Administración de Justicia.-

Atentamente.-


Patricia López Moreira
ABOGADA
Matrícula C.S.J. Nº 6667


Jesús Argaña Contreras
Mat. C.S.J. Nº 4.712

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Recibido por: Pablo Garcete
Fecha: 10/12/18
Hora: 09:04